

Expediente: **2943/24**

Carátula: **LAZARTE MARCELO JULIO MANUEL C/ GALENO SEGUROS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **SEGUNDA AUDIENCIA CON FD**

Fecha Depósito: **21/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20281473612 - LAZARTE, MARCELO JULIO MANUEL-ACTOR/A

20323655694 - GALENO SEGUROS, -DEMANDADO/A

90000000000 - BARCO BULACIO, ROQUE ENEAS GUSTAVO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 2943/24



H102346102194

JUICIO: LAZARTE MARCELO JULIO MANUEL c/ GALENO SEGUROS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 2943/24 - Juzgado Civil y Comercial Común XVI nom

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 20 días de abril de 2026 siendo hs. 14:00 tiene lugar la 2da. Audiencia de Producción de Pruebas y Conclusión de la causa para definitiva en el marco del desarrollo del proceso de oralidad civil en Sala 1 de Audiencias del Poder Judicial ubicada 2° piso del Palacio de Tribunales, fijada por este Juzgado Civil y Comercial Común de la XVI Nom. a cargo del magistrado, **Dr. Daniel Lorenzo Iglesias**, con la asistencia de la **Oficina de Gestión Civil y Comercial de la 4° Nom.**, en el proceso caratulado: **LAZARTE MARCELO JULIO MANUEL c/ GALENO SEGUROS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS**, encontrándonos presentes la audiencista María Gabriela Santillán, el actor **Marcelo Julio Manuel Lazarte**, DNI **28.965.744** junto a su letrado patrocinante **Dr. Patricio Esteban Brizuela MP 8244**; y por la citada en garantía **GALENO SEGUROS**, se conecta su letrado apoderado **Matías Ortiz de Rozas MP 7747**.

Se hace constar que el demandado **Roque Eneas Gustavo Barco Bulacio** se encuentra rebelde.

Abierto el acto invito a las partes a deliberar a fin de llegar a un acuerdo conciliatorio total o parcial de modo de encontrar una forma de solución del conflicto. Al no existir posibilidad de conciliar se dió continuidad al presente acto

A continuación se recibió la declaración de los testigos propuestos en el cuaderno de pruebas del Actor N°2, habiéndose conectado a través de Zoom (**ZOOM: ID de reunión: 830 5317 7558 - Código de acceso: 118635 SALA VIRTUAL 118**): **Natalia Solange Alem**, DNI 30.064.744 y **Mariana Daniela Gonzalez**, DNI 29.984.841.

En tanto lo hicieron de manera presencial: **Silvio Marcelo Alvarez**, DNI 21.893.099; y **José Esteban Campero**, DNI 27.390.776.

A continuación se dió por concluído el plazo probatorio ordenando la agregación de los cuadernos de pruebas.

Invitados los letrados presentes a alegar quienes lo hicieron en forma oral.

En éste acto el magistrado ordenó que por Secretaría se practique la correspondiente planilla fiscal y una vez abonada deberá pasar a dictar sentencia.

Se deja constancia que cualquier discrepancia entre el acta y la videograbación de la audiencia, prevalecerá esta última.

Acto seguido se dió por concluída la audiencia. Se adjuntan fotografías de los DNI de los presentes.
SECRETARÍA. San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2026.

Actuación firmada en fecha 20/04/2026

Certificado digital:

CN=TORRENS German, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254987582

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.